

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

L.S.P. No. 1100131100032018-00685

Estando en etapa de notificación, se tiene que mediante PDF.17 la parte actora informa de una nueva dirección electrónica del demandado, allegando constancia de su obtención.

Pese a no haber sido autorizado por este Despacho el cambio de notificación, procede el accionante a remitir la comunicación de que habla el art. 8 de la ley 2213, como se aporta en PDF. 18-19; donde la empresa de envíos certifica la apertura del mensaje de datos el pasado 15 de agosto del anual.

Con aras de darle celeridad al trámite de la referencia, se **DISPONE TENER** como correo electrónico del demandado la que obra a PDF.17, y se **TIENE DE RECIBO** la notificación efectuada, por lo que por Secretaría contrólese el término para la contestación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 38 HOY 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **518ae24f75e9355c5e6721b8c30661e07a48e798f1d0e1be86868c0753fbaceb**

Documento generado en 25/09/2023 04:57:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>